



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 18336/2019

---

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Irico, para que se suscriba el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la Sra. Patricia Fabiana GÓMEZ, para que brinde sus servicios profesionales como docente en la Maestría en Salud Pública de la mencionada Escuela;

CONSIDERANDO:

-Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

-Que, se ha elaborado el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios de la mencionada Escuela, los que están garantizados por el período contractual;

-Que, Cuenta con el Visto Bueno del Área Económico Financiera de la Facultad;

-Que, cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con la Sra. Patricia Fabiana GÓMEZ, que consta de 3 fojas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

***JVT***